



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Administración provincial**

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Vicente Martín Marasa.*

*Otro idem a favor de D. Isidro Parada Moreiras.*

**Administración municipal**

**Edictos de Alcaldías.**

**Administración de Justicia**

**Edictos de Juzgados.**  
*Requisitorias.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncio.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día de 30 Octubre de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**MINAS**

**DON PJO PORTILLA Y PIEBRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Vicente Martín Marasa, de vecino de Trobaño del Camino, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia

en el día 8 del mes de Septiembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada *Rosita*, sita en el paraje «Villarín», término Oblanca y Campo, Ayuntamiento de Láncara. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una antigua calicata que hay a quince metros al Este de la muria que divide los terrenos de Oblanca y Campo, al sitio denominado Villarín y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la una estaca auxiliar; de ésta 500 al O., 1.ª; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.594. León, 19 de Septiembre de 1928.  
—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Isidro Parada Moreiras, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Septiembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hulla llamada *Yo siempre*, sita en el paraje «La Raya», términos de Noceda y Arlanza, Ayuntamientos de Noceda y Bembibre. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida una cruz de madera situada en el paraje La Raya; de los términos de Noceda y Arlanza, dicha cruz fué colocada como indicador de fallecimiento de una persona y desde él se medirán 1.500 metros al O. 45º N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al N. 45º E., la 2.ª; de ésta 1.500 al E. 45º S., la 3.ª y de ésta con 400 al S. 45º O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado,

según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.596.  
León, 24 de Septiembre de 1928.  
—Pío Portilla.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Alcaldía constitucional de Campazas*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Campazas, 22 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

### *Alcaldía constitucional de Armunia*

Desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo ambos inclusive, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones los Padrones de vehículos automóviles, formados para 1929 por cada una de las clases A. y C. Transcurrido el citado plazo no serán admitidas.

Armunia, 22 de Septiembre de 1928. El Alcalde, Fernando Inza.

### *Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de presupuesto extraordinario de 1928, para adquisición de un solar en que edificar un grupo escolar y para la reedificación de un edificio municipal en que instalar el Cuartel de la Guardia civil, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de treinta mil pesetas en ingresos y gastos; se hace público por el presente al objeto de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente de inserción en este BOLETÍN, pueda ser examinado por aquellos que lo creyeron conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento donde se halla de manifiesto.

Valencia de Don Juan, 26 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel González Falcón.

\* \* \*

Formado por las Comisiones de evaluación de la parte real y personal de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 14 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel González.

### *Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros*

Para oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los primeros quince días del mes de Octubre próximo, los padrones de automóviles y demás vehículos existentes en este municipio, las reclamaciones que se formulen contra los mismos, se presentarán en la segunda quincena de dicho mes y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, que son de las nueve a las trece todos los días laborables.

Pajares de los Oteros, 25 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Víctor Marcos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### *Juzgado de primera instancia de Ponferrada*

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de incendio contra Isidro Escolante Fernández, vecino de Noceda, por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca embargada al procesado, sita en término de Noceda.

La mitad de una casa de alto y bajo en el casco de Noceda y su calle el Arrabal, cubierta de losa, de medir cuarenta metros cuadros, linda: por la derecha entrando, solar de los herederos de José Antonio Álvarez; izquierda y espalda, huerta de Leura Nava y frente, expresada calle; tasada dicha mitad en setecientos cincuenta pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de Noviembre próximo venidero, a las once de

su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que no existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—R. Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

\* \* \*

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de disparos, contra Manuel Guerra Calvo, vecino de Llamas, correspondiente al Ayuntamiento de Benuza, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado, sitos en término de Llamas.

Un prado, en la Espernada, de cabida tres áreas quince centiáreas, linda: al Este, José Guerra Rodero; Sur, cauce de agua; Oeste y Norte, monte común, tasado en doscientas pesetas.

Otro prado, al sitio y nombramiento de Pernada, de ocho áreas y cuarenta centiáreas, su cabida, linda Este, Sur y Norte, con monte común, y Oeste, con cauce de agua que conduce a Lairan, tasado en trescientas pesetas.

Otro prado, al sitio y nombramiento de los Reales, de ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas, linda: al Este, con Jesús Rodríguez; Sur, Valle común; Oeste, Joaquín Gómez y Norte, monte común. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día doce de noviembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que no-

existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho. — R. Osorio. — El Secretario, Primitivo Cubero.

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego contra Juan Moro Merayo, vecino de Llamas, por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado, en término del citado Llamas:

1.º Un prado sito en la Zarciva de unas dieciséis áreas, linda este con Lucas Guerra; Sur, José Cañuelo; Oeste, José Guerra; Norte, monte común del pueblo, tasado en mil pesetas.

2.º Tierra regadio, al nombramiento de la Vega, de tres áreas: linda Este, con Felipe Gómez; Sur, Lino Guerra; Oeste, Pedro Alonso; Norte, muria de piedra común del pueblo; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Tierras regadio, sita en la Llamera, de cuatro áreas, linda: Este, Adrián Alonso; Sur Domingo Cordeiro; Oeste, José Guerra; Norte, Antolín Guerra; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas debiendo celebrarse el remate el día veintidós del próximo mes de Octubre y hora de las doce del mismo, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del propio valor y que no existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada a diecinueve

de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — Ramón Osorio. — El Secretario Primitivo Cubero.

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por delito de robo contra Felipe Lordén Cañal, vecino de Forná, por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado.

1.º Un prado, en Bambara, término de Encinedo, de cabida ocho áreas, linda: Este, otro de Santos Rodríguez; Sur, otro de Juan del Valle; Norte y Oeste, campo común; tasado en trescientas pesetas.

2.º Otro prado, en Almelle, término, de La Baña, cabida ocho áreas, linda: Norte, tierras; Este, prado de Miguel Domínguez; Sur, arroyo; Oeste, de Miguel Palla; tasado en quinientas pesetas.

3.º Una cuadrada arruinada, en término de Forná, sita en el Barrio de Abajo, linda: derecha entrando, otra de Lorenzo Lordén; izquierda, otra del mismo; espalda; calle pública; frente, calle de su situación; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas debiendo celebrarse el remate el día veinticinco del próximo mes de Octubre y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del propio valor y que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas quedando a cargo del rematante el suplir esta falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ponferrada a veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — Ramón Osorio. — El Secretario judicial Primitivo Cubero.

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa

seguida por delito de lesiones contra Luciano Fernández Blanco, por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las cuartas partes proindiviso con sus hermanos de las fincas siguientes embargadas a dicho procesado, sitas en término de Santalavilla.

1.º Una casa, en el Barrio, sin número, de alto y bajo, que mide 48 metros cuadrados, linda: frente, calle común y casa de Juan Múndez; derecha, entrando, calle común del pueblo; izquierda, Juan Rodríguez; espalda, Eduvijes Blanco; tasada la cuarta parte en 275 pesetas.

2.º Otra casa, en el Valle, con dos miradores, mide lo alto, 31 metros cuadrados y lo bajo, catorce, linda: frente, calle común del pueblo; izquierda y espalda, lo mismo; derecha, entrando, Luciano Álvarez; tasada la cuarta parte en 200 pesetas.

3.º Otra casa, en el Valle, que mide la planta alta, incluyendo los miradores 39 metros cuadrados y el bajo destinado a bodega, 26 metros, linda: frente, con callejo; derecha, entrando, barrera; izquierda; camino común del pueblo; espalda; casa de Andrés Prada; tasada la cuarta parte en 300 pesetas.

4.º Otra casa, sita en el Valle, de alto y bajo, que mide 24 metros cuadrados, linda: frente, campo común; derecha, entrando, Andrés Prada; izquierda, Ponciano Álvarez; espalda, el referido Andrés; tasada la cuarta parte en 225 pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos del propio valor, y que no existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 24 de Septiembre de 1928. — Ramón Osorio. — El Secretario, Primitivo Cubero.

*Requisitoria*

Avelino Pardo Colinas, hijo de Lucas y de María, natural del Valle, provincia de León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Folgoso de la Ribera (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 110, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor don Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 19 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

Amador Blanco Trabajo, hijo de Dictino y de Sabina, natural de Bembibre, provincia de León, de 22 años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 43, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de África número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 18 de Septiembre de 1928.—El Jefe instructor, Marino García.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

#### Zona de Villafranca del Bierzo

##### *Ayuntamiento de Trabadelo*

Don Felipe Rellán y Rellán, Auxiliar del arriendo de Contribuciones en esta expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra los deudores de domicilio ignorado que a continuación se expresan y por los conceptos contributivos que también se indican, toda vez que no aparecen ni se les conoce en la vecindad con que figuran en la lista cobratoria, se acordó en providencia de hoy y de conformidad con lo preceptuado en la base 15, artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, requerirlos por medio del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anun-

cios de dicho Ayuntamiento, para que en el término de ocho días, comparezcan en dichos expedientes en el domicilio del Recaudador (Paradaseca), o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado, una vez publicado este edicto, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

*Relación de deudores, vecindad con que figuran en la lista cobratoria, concepto y débitos por que son apremiados.*

Número 205 D. Gregorio Vidal Iglesias, de Pradela, contribución rústica, anualidades de 1921-22 al 28 inclusivos, importantes seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 1,39 pesetas.

Total..... 8,34

Número 176 D. Pedro Bello López, de Pradela, contribución rústica, 2.º semestre del 25-26 al 28 inclusivos importantes 13 pesetas 14 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 2,62 pesetas.

Total..... 15,76

Número 389 D. Antonio González Iglesias, de Pereja, contribución rústica, anualidades del 26-27 al 28 inclusivos importantes 3 pesetas 31 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 66 pesetas.

Total..... 3,97

Número 390 D. Antonio Cubilleiro, de Pereja, contribución rústica anualidades del 25-26 al 28 inclusivos, importantes 12 pesetas 85 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 2,56 pesetas.

Total..... 15,37

Número 454 D. Manuel Núñez Silva, de Pereja, contribución rústica, anualidades de 1925-26 al 28 inclusivos, importantes 10 pesetas 81 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 2,16 pesetas.

Total..... 12,97

Número 641 D.ª Luisa Martínez, de San Fiz do Seo, contribución rústica, anualidades del 24-25 al 28 inclusivos, importantes 5 pesetas 31 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 1,05 pesetas.

Total..... 6,36

Número 729 D. Camilo Meneses, de Villafranca, contribución rústica, anualidades del 26-27 al 28 in-

clusivos, importantes 2 pesetas 6 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 41 pesetas.

Total..... 2,47

Número 734 D. Domingo García González, de Cadafresnes, contribución rústica, anualidades del 25-26 al 28 inclusivos, importantes 13 pesetas 61 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 2,78 pesetas.

Total..... 15,39

Número 746 D. Francisco Mallo, de Cadafresnes, contribución rústica, anualidades del 25-26 al 28 inclusivos, importantes una peseta 80 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 36 pesetas.

Total..... 2,16

Número 765 D. José Azores Valderrama, de Madrid, contribución rústica 4.º trimestre del 25-26 al 2.º del 28 inclusivos, importantes 37 pesetas 96 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 7,59 pesetas.

Total..... 45,55

Número 791 D. Manuel Castro García, de Serviz, contribución rústica, anualidades del 25-26 al 28 inclusivos, importantes 8 pesetas 33 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, una peseta 66 céntimos.

Total..... 9,99

Número 821 Señora de Basante, de Villafranca, contribución rústica, 2.º trimestre del 27 al 2.º inclusivos del 28, importantes 53 pesetas 28 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 10,65 pesetas.

Total..... 63,93

Número 1 D. Aurelio García Lago, de Trabadelo, contribución industrial, primer trimestre del 24-25, importante 31 pesetas 18 céntimos

Recargo reglamentario del 20 por 100, 6,23 pesetas.

Total..... 37,41

Número 128 D. Agustín García Mancobo, de Trabadelo, contribución accidental sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, año del 26-27 y ejercicio de 1927, importantes 29 pesetas 38 céntimos.

Recargo reglamentario del 20 por 100, 5,87 pesetas.

Total..... 35,25

Dado en Paradaseca, a 28 de Septiembre de 1928.—Felipe Rellán.—El Arrendatario, M. Mazo.

Imp. de la Diputación provincial.